



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIÓN VOCALES DE IPRODICH

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E37-2023-5710-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad- IPRODICH-, propicia la designación de los Vocales en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil -OSC- recientemente proclamados sin llamado a comicios, dado que no surgieron alternativas de candidatos postulados, conforme consta en el Acta N° 73/23 de la Junta Electoral, obrante en la actuación electrónica citada en el Visto;

Que los vocales designados oportunamente por el Decreto N° 2691/21, culminaron su mandato de dos (2) años, el día 10 de diciembre de 2023;

Que por Resolución N° 158/23, del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fueron proclamados en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la capital provincial, el señor José María Gómez Cortez, DNI N° 41.760.877, como Vocal titular y el señor Lucio Oscar Gómez, DNI N° 18.618.759, como Vocal alterno, y en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del interior provincial, la señora María Mercedes Liras, DNI N° 33.353.546, como Vocal titular y el señor Leandro Adrián Toledo, DNI N° 31.676.386, como Vocal alterno;

Que en tal virtud, corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Desígnanse como Vocales del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad- IPRODICH-, al señor José María Gómez Cortez, DNI N° 41.760.877, como titular, y al señor Lucio Oscar Gómez, DNI N° 18.618.759, como alerno, en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la capital provincial, a partir del 10 de diciembre de 2023, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Desígnanse como Vocales del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a la señora María Mercedes Liras, DNI N° 33.353.546, como titular, y al señor Leandro Adrián Toledo, DNI N° 31.676.386, como alerno, en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del interior provincial, a partir del 10 de diciembre de 2023, de acuerdo con los fundamentos citados precedentemente.

**Artículo 3º:** Establécese que la presente medida se encuadra en los Artículos 12 y 15 de la Ley N° 1794- B, Régimen Integral para la inclusión de las Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1837/11 (tv).

**Artículo 4º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.